Barranquilla, Abril 2026

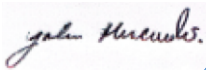
Doctora
ELANIA REDONDO PEÑA
Supervisor
Ciudad

Asunto: INFORME DE ACTIVIDADES No.03 CORRESPONDIENTE A UN TERCER PAGO DEL 30 DE MARZO DE 2026 AL 29 DE ABRIL DE 2026.

Cordial saludo.

Con la presente hago entrega del informe de actividades No.03 correspondiente a un TERCER PAGO DEL 30 DE MARZO DE 2026 AL 29 DE ABRIL DE 2026**,** de acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios **No. CD-02-2026-6350** cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA.

Atentamente,



_____

JOHN DAVID MERCADO PADILLA
C.C.1001.854.361 de Soledad

INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME NUMERO	**03**
CONTRATISTA	**JOHN DAVID MERCADO PADILLA**
IDENTIFICACION	**1001854361**
CONTRATO No.	**CD-02-2026-6350**
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA
PLAZO DEL CONTRATO	Seis (6) meses contados a partir del acta de inicio.
SUPERVISOR	**ELANIA REDONDO PEÑA**
DEPENDENCIA	SECRETARIA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA
PERIODO DE ACTIVIDADES	**DEL 30 DE MARZO DE 2026 AL 29 DE ABRIL DE 2026.**

INFORME

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Atender las novedades presentadas relacionados con las decisiones judiciales.
2. Asesorar y revisar los actos administrativos de reconocimiento de vacaciones.
3. Atender las novedades relacionadas con la nómina de pensionados.
4. Atender PQRSD relacionadas con el reconocimiento de cesantías parciales y definitivas.
5. Realizar seguimientos a las asistencias de las actividades de bienestar.
6. Asesorar en temas relacionados con reporte de accidentes en puestos de trabajo.
7. Realizar seguimiento y control de las actividades que le sean asignadas.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

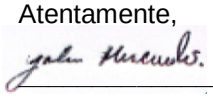
1. Atendí novedades relacionadas con la nómina de pensionados, validando la información y brindando orientación para su correcta gestión.

2. Asesoré y realicé la revisión de los actos administrativos relacionados con el reconocimiento de vacaciones que me fueron asignados, verificando el cumplimiento normativo y coherencia jurídica, con el fin de garantizar su legalidad y adecuada expedición.

3. Realicé seguimiento a las asistencias de los servidores públicos en las actividades de bienestar, consolidando la información para control institucional.

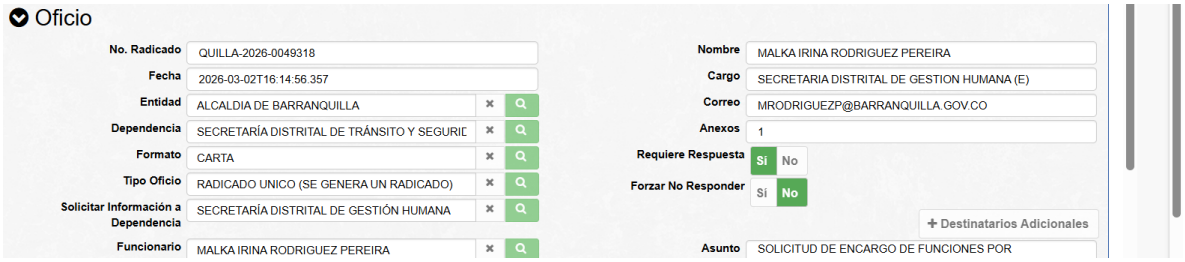
4. Asesoré en temas relacionados con reporte de accidentes en puestos de trabajo.

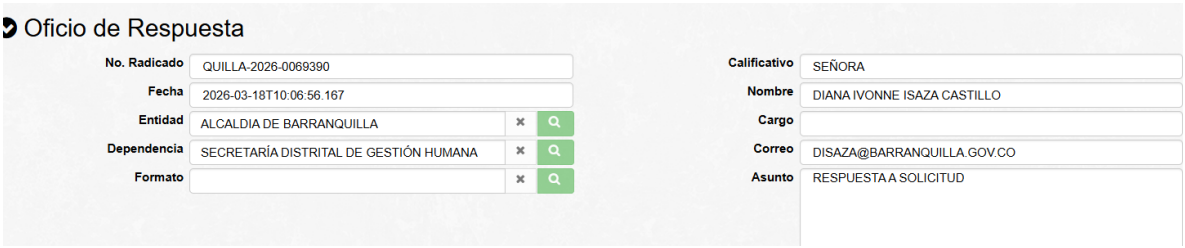
Atentamente,



JOHN DAVID MERCADO PADILLA
C.C.1001.854.361 de Soledad

SOPORTE DOCUMENTAL





DOCTORA
MALKA IRINA RODRIGUEZ PEREIRA
SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA (E)

Asunto: SOLICITUD DE ENCARGO DE FUNCIONES POR VACACIONES ASESOR - ASUNTO JUDICIALES - SECRETARÍA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

Cordial saludo,

De manera atenta, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución No. 620 del 26 de febrero de 2026, mediante la cual se reconoce el disfrute de un período de vacaciones al Dr. CASTOR MANUEL LOVERA CASTILLO, identificado con C.C. No. 19583374, quien se desempeña en el cargo de ASESOR de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, me permito solicitar el encargo de sus funciones.

El periodo de vacaciones autorizado comprende desde el 6 de abril de 2026 hasta el 24 de abril de 2026 inclusive, debiendo el funcionario reintegrarse a sus labores el día 25 de abril de 2026.

Por lo anterior, se propone que las funciones y responsabilidades del cargo de Asesor sean delegadas a la Dra. EUCARIS NAVARRO MANZUR, durante el término que dure la ausencia del titular, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de las metas institucionales.

Agradezco de antemano el trámite correspondiente ante la Oficina de Compensación al Trabajador y demás dependencias pertinentes.

Cordialmente,

RESOLUCIÓN No. 902 DE 2025

"POR EL CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES, CONSTITUCIONALES Y ESPECIALMENTE LAS DELEGADAS MEDIANTE DECRETO 006 DE 2017, Y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.3.3 y Decreto 648 de 2017 en el artículo 2.2.5.3.3, menciona: "Provisión de las vacancias temporales. *Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo…*

PARÁGRAFO. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma."

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 y del Decreto 648 de 2017: *"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo"*

Que mediante Decreto 006 de 2017, el Alcalde Distrital de Barranquilla delega unas funciones a la Secretaría Distrital de Gestión Humana, dentro de ellas la facultad para realizar encargos de funciones.

Que el (la) funcionario (a) CASTOR MANUEL LOVERA CASTILLO, titular del cargo Asesor, código y grado 105 - 07, de la SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, se encontrará de disfrute de vacaciones, a partir del 6 de abril de 2026.